

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
OFICIALÍA MAYOR
“CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”
OM-21/2022

“ADQUISICIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la **“ADQUISICIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguiente:

CONVOCATORIA:
CRONOGRAMA

Número de Licitación	OM-21/2022
Pago de Derechos de las Bases	\$331.00 de conformidad con el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Aprobación de Bases por el Comité	Viernes 08 de abril del 2022
Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Viernes 08 de abril del 2022
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	Hasta el miércoles 13 de abril del 2022 a las 15:00 horas, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	Martes 19 de abril 2022 a las 14:00 horas, la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.



Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley)	La presentación de proposiciones iniciará el viernes 22 de abril 2022 a las 9:00 y concluirá a las 9:45 horas en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley)	La apertura de proposiciones iniciará el viernes 22 de abril 2022 a las 9:46 horas en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Resolución del ganador	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar.
Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley)	LOCAL
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley)	2022
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley)	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley)	Contrato u Orden de Compra abierto
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley)	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley)	Se adjudicará a un solo licitante
Área requirente de los Bienes o Servicios.	Tesorería Municipal.
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley)	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley)	Binario
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley)	Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo: 1.- Acreditación Legal	 Anexo 3




2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley	█ Anexo 4
3.- Manifestación de Integridad y NO colusión	█ Anexo 4
4.- Demás requisitos que sean solicitados	█ Anexo 1 y 2
Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley)	Normal: 14 días (supera)
Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

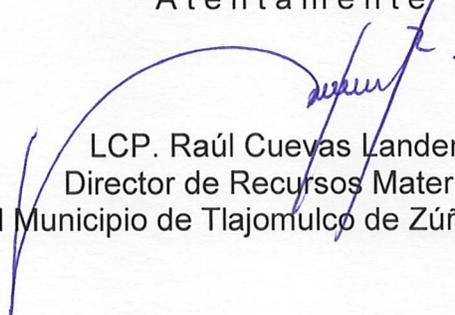
Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“DOMICILIO”	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Moral (Razón Social) Licitante en el proceso de licitación.
“REGLAMENTO”	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“PROVEEDOR”	Licitante Adjudicado.
“PROCESO”	La adquisición de: “ADQUISICIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.



Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del "LICITANTE" deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y para ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se deberá de registrar y le entregaran copias simples y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

Atentamente



LCP. Raúl Cuevas Landeros
Director de Recursos Materiales
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

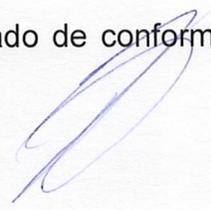
OM-21/2022

"ADQUISICIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco requiere el Servicio de Recolección y Traslado de valores que son recaudados en las oficinas de la Tesorería Municipal

1.- Especificaciones del servicio:

- Servicio de recolección y traslado de valores será prestado de conformidad a lo siguiente:



Centros	Domicilios	Horarios
Centro Administrativo Tlajomulco (C.A.T.)	Calle Higuera #70 Col. Centro	Lunes a Viernes de 10 am a 2:30 pm
Plaza Gavilanes	López Mateos Sur No. 3911 Local D3 Planta Alta. Los Gavilanes, 45640 Tlajomulco, Jalisco.	Lunes a Viernes de 10 am a 3 pm
C.A.T. Zona Valle	Av. Concepción No. 6125 Zona Valle Norte	Lunes a Viernes de 10 am a 3 pm

- El proveedor adjudicado deberá proporcionar el material suficiente para el registro y control de los valores recolectados así como el material para embalaje de los valores necesario y suministrarlo directamente a los puntos de recolección.
- El proveedor deberá entregar un informe mensual detallado dentro de los 5 días del mes, por cada uno de los puntos de recolección materia de esta solicitud, este reporte deberá incluir el servicio que se prestó, la fecha, los montos trasladados y el folio del comprobante de servicio.
- El Municipio, podrá contratar servicios complementarios en cualquier momento, tales como dotación de morralla, arrendamiento de cajas fuertes, adición de nuevos puntos de recolección, realizar modificaciones a los horarios, domicilios, días de entrega y recepción, entre otros, para lo cual, bastará con que el Municipio emita la instrucción correspondiente, ésta podrá realizarse mediante oficio y/o correo electrónico oficial por parte de las personas autorizadas por el Municipio para este fin. Una vez que el proveedor del servicio lo autorice, procederá a proporcionarlo en base a la solicitud recibida.
- Para la prestación del servicio, la empresa deberá presentar un catálogo físico o digital del personal de seguridad acreditado para tal efecto, quienes en todo momento deberán identificarse debidamente ante el personal de las recaudadoras responsables de la entrega de los valores, así como de informar a la Tesorería de todos y cada uno de los cambios que pudieran efectuar con al menos 48 horas de

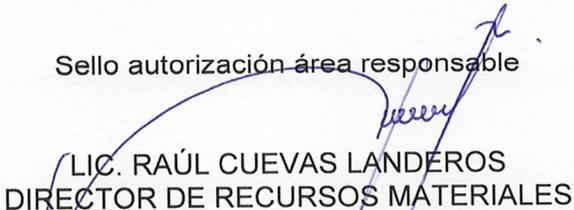
anticipación para tener conocimiento de estos cambios de personal y mantener un proceso de seguridad de los valores adecuado, la información podrá ser recibida en los correos oficiales; Correos autorizados para movimientos, respecto a domicilios, horarios y/o servicios especiales:

aggonzalez@tlajomulco.gob.mx

cromero@tlajomulco.gob.mx

- El personal de la empresa adjudicada será responsable de establecer y respetar el protocolo de la entrega y recepción de los valores en cada uno de los puntos de recolección y no podrán en ningún momento recibir valores que no se encuentren debidamente embalados ni relacionados en los formatos de registro y control que para la prestación del servicio se establecen.
- En el caso de que se requiera el arrendamiento de caja fuerte para el resguardo de los valores, la empresa deberá considerar los costos de fijación y mantenimiento los cuales deberán estar incluidos en la propuesta económica ya que en todo momento será responsabilidad del proveedor adjudicado que estos equipos se encuentren siempre en óptimas condiciones de operación, dada la naturaleza del servicio.
- La propuesta que se reciba deberá establecer costos unitarios por cada servicio que se oferte, estos costos deberán permanecer vigentes por todo el periodo de vigencia del contrato.
- Los valores que sean recolectados y trasladados deberán depositarse en un periodo no mayor a 3 días a partir de la fecha de recolección en la(s) cuenta(s) del Municipio que se indique(n) en los contratos correspondientes.
- La empresa que entre al concurso de licitación deberá garantizar el traslado de los valores propiedad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de manera eficiente, puntual y segura, a través de una póliza de seguro que garantice cualquier incidente fortuito.
- En el caso de que existan diferencias con respecto a lo que indica el comprobantes de recolección del servicio y lo que se advierta en los registros bancarios, el proveedor adjudicado deberá informar mediante correo electrónico oficial la justificación de dichas diferencias inmediatamente después de haberse efectuado el depósito y conciliación correspondiente para que el personal de Tesorería realice un análisis y determine lo conducente.

ORDEN DE PAGO
BASES DE LICITACIÓN OM-21/2022

	
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	
DATOS DE LICITACIÓN	
IMPORTE: \$2,000.00 CON LETRA: SON DOS MIL PESOS, 00/100, M. N.	
	OM-21/2022 "ADQUISICIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"
DATOS DEL LICITANTE	
LICITANTE	
R. F. C.	
NO. DE PROVEEDOR (PARA EL CASO DE CONTAR CON NÚMERO)	
NOMBRE DE REPRESENTANTE	
TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
Sello autorización área responsable  LIC. RAÚL CUEVAS LANDEROS DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	

Favor de llenar a máquina o con letra de molde